



Coordinación de Servicios  
VOM/JDC  
E197/2018



DETERMINA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2018 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY Nº 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS, LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO Y EL SERVICIO DE TESORERÍAS EN EL AÑO 2019.

SANTIAGO, 11 MARZO 2019

EXENTO Nº 76

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 del Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto Supremo Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 6° de la Ley Nº 19.553 modificado por el artículo 1° Nºs 3 y 4 de la Ley Nº 19.618; el artículo Primero Nº 3 de la Ley Nº 19.882 y el artículo 1° Nº 2 de la Ley Nº 20.212; el Decreto Supremo Nº 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del artículo 6° de la Ley Nº 19.553; el Decreto Exento Nº 607, de 29 de diciembre de 2017, que fijó los objetivos de Gestión de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Consejo de Defensa del Estado, y el Servicio de Tesorerías, del Ministerio de Hacienda para el año 2018; el Decreto Supremo Nº 413, de 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; y, la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por el Decreto Exento Nº 607, de 2017, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se fijaron los objetivos de gestión para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Consejo de Defensa del Estado, y el Servicio de Tesorerías para el año 2018, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

2. Que, el procedimiento establecido en el Decreto Supremo Nº 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la Ley Nº 19.553, a que tendrán derecho los funcionarios durante el año respectivo.

3. Que, de conformidad con el citado Reglamento es obligación del Ministro del ramo, enviar a través de la Secretaría Técnica al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, la evaluación inicial del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos y el

cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones de su dependencia o con las cuales se relaciona, conjuntamente con los medios de verificación que respalden el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

4. Que, es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo la cual podrá ser complementada con la opinión fundada de la Secretaría Técnica y los de expertos, y con el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

5. Que, el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra o valor efectivo alcanzado por dicho objetivo al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para cada objetivo. En tanto, el grado de cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

6. Que, los informes relativos al grado de cumplimiento de cada Objetivo de Gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	Nº Certificado
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda	14124
Dirección de Presupuestos	14104
Dirección Nacional del Servicio Civil	14119
Consejo de Defensa del Estado	14112
Servicio de Tesorerías	14129

**DECRETO:**

1º: **DETERMÍNASE** que el grado de cumplimiento global del servicio que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda	100%
Dirección de Presupuestos	100%
Dirección Nacional del Servicio Civil	100%
Consejo de Defensa del Estado	99,00%
Servicio de Tesorerías	95,63%

2º: **DETERMÍNASE** que el porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir al servicio que a continuación se señala, en el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda	7,6%

Dirección de Presupuestos	7,6%
Dirección Nacional del Servicio Civil	7,6%
Consejo de Defensa del Estado	10,6%
Servicio de Tesorerías	7,6%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



*[Handwritten signature]*  
 ANDRÉS CHADWICK PIÑERA  
 MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



*[Handwritten signature]*

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN  
 MINISTRO DE HACIENDA



*[Handwritten signature]*

GONZALO BLUMEL MAC-IVER  
 MINISTRO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



*[Handwritten signature]*  
 FRANCISCO MORENO GUZMÁN  
 Subsecretario de Hacienda